



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: 053-930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA Nº 248 / 2000.

VISTO :

La necesidad de contar con un vehículo de carga y transporte de materiales necesarios para llevar adelante obras en nuestra localidad, y

CONSIDERANDO:

Que el D.E.M. realizó averiguaciones sobre precios y características // técnicas de vehículos de carga apropiadas para el transporte de materiales diversos;

Que las actuaciones realizadas surge la posibilidad, además de la razonabilidad de precio, entregar el porte de pago para certificado de Plan Canje un // camión fuera de servicio de propiedad del Municipio, tomado a un valor sensiblemente superior al que posee por su grado de deterioro;

Que el D.E.M. solicita autorización a este Concejo para adquirir en forma directa el vehículo de referencia según consta en nota enviada con fecha 05 - 01-2000;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo Nº 1: AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar en forma directa a la Agencia oficial MIGUEL MARCHETTO MAQUINARIAS S.R.L. con domicilio en Av. Presidente Perón esquina Piscis de la Ciudad de Villa María un camión marca DIMEX D - 1416 con capacidad para carga general, Motor Diesel INTERCOOLER de 6 cilindros, dirección hidráulica, frenos doble sistema 100% neumáticos nuevos, 0Km, en la suma de Pesos : TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS . (\$ 39.800,-).-

Artículo Nº 2: AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar para certificado de Plan Canje y como parte de pago del vehículo descrito en en Art. Nº 1 un camión de propiedad de Municipio marca DODGE Legajo Nº 172 DN 68 / motor naftero y DESE de baja al mismo del Inventario de Bienes de la Municipalidad.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: 053-930223

2572 Ballesteros (Cba.)

Artículo Nº 3 : Los gastos que se produzcan como consecuencia de ésta Ordenanza se imputarán en la Partida : II - 1 - VII - 1 Maquinarias y equipos.-

Artículo Nº 4 : Comuníquese, Publíquese, Dese al R. M. y ARCHIVESE.-




Dr. MARIO ESTEBAN BAUK
PRESIDENTE H. C. D.


JULIO FEDERICO KIEHL
VOCAL H. C. D.


FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.


GUSTAVO ALFREDO RE
VOCAL H. C. D.



JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2º H. C. D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DPTO. UNION PCIA. DE CORDOBA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.-